

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.

Imprenta. — Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

JUEVES, 23 DE ENERO DE 1986

Núm. 18

DEPOSITO LEGAL LE - I - 1958.

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.

Ejemplar del ejercicio corriente: 40 ptas.

Ejemplar de ejercicios anteriores: 50 ptas.

Advertencias: 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 1.500 pesetas al trimestre; 2.400 pesetas al semestre, y 3.700 pesetas al año.
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 55 pesetas línea de 13 cíceros.

Ministerio de Administración Territorial

Resolución de 9 de diciembre de 1985, de la Dirección General de Administración Local, por la que se acuerda la creación, supresión y clasificación de plazas de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional y Secretarías habilitadas.

Provincia de León

Ayuntamiento de Camponaraya: Plaza de Secretario, segunda categoría, sexta clase.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 9 de diciembre de 1985.—El Director general, Adolfo Sánchez Morón.

Publicada en el «Boletín Oficial del Estado, Gaceta de Madrid», núm. 14 del día 16 de enero de 1986. 354

Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Don Benjamín de Andrés Blasco, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social en León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones previsto en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17-7-58, y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado artículo en el expediente de sanción de trabajo número 1066/85, incoado contra Dan, Sociedad Anónima, con domicilio en Avenida de América, 56 (Ponferrada), por infracción al art. 187 del Dto. 2065/74,

de 30 de mayo, se ha dictado una resolución de fecha 8-1-86 por la se impone una sanción de 2.000 pesetas (dos mil). Dicha resolución podrá ser recurrida en alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Trabajo en el plazo de quince días hábiles siguientes a su publicación en el BOLETIN, según previene el art. 33 del Dto. 1860/75, de 10 de julio. Para que sirva de notificación en forma a Dan, S. A., y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido la presente en León, a 16 de enero de 1986.—Benjamín de Andrés Blasco. 334

★★

Benjamín de Andrés Blasco, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social en León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones previsto en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17-7-58, y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado artículo, en el expediente de sanción de trabajo número 941/85 incoado contra Joaquín M. Melena Fernández, domiciliado en c/ Escla, n.º 8 (León), por infracción al art. 17.7 y 8 y al art. 40.1 de la Ordenanza General de Seguridad e Higiene en el Trabajo, de 9 de marzo de 1971, se ha dictado una Resolución de fecha 3-12-85 por la que se impone una sanción de 31.000 pesetas (treinta y una mil). Dicha Resolución podrá ser recurrida en alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Trabajo en el plazo de quince días hábiles, siguientes a su publicación en el BOLETIN, según previene el art. 33 del Decreto 1860/75

de 10 de julio. Para que sirva de notificación en forma a Joaquín M. Melena Fernández y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León a 17 de enero de 1986.—Benjamín de Andrés Blasco. 386

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO COMISARIA DE AGUAS

Peryflor, S. A., con domicilio en León, c/ Lancia, 21, solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero, la preceptiva autorización para efectuar la extracción de 6.000 m³. de áridos en el cauce y 7.000 m³. en zona de policía del río Bernesga, en término municipal de Villaturiel y Vega de Infanzones (LE), con destino a la venta.

Tarifa: Propone la de 200 pts. m³., sobre carro o camión.

INFORMACION PUBLICA

Los áridos serán destinados a la venta, pudiendo reclamar los que se consideren perjudicados. Lo que se hace público en cumplimiento de las disposiciones vigentes a fin de que dentro del plazo de quince (15) días contados a partir de la notificación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, puedan ante la Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Duero, c/ Santuario, 6 - Valladolid, presentar escrito-reclamación los que se consideren perjudicados con la extracción.

Valladolid, 13 de enero de 1986.—El Comisaria de Aguas (ilegible).

359

Núm. 222.—1.760 ptas.

ZONA MARITIMA DEL CANTABRICO**Comandancia Militar de Marina de Asturias-Gijón**

Personal perteneciente a la Matrícula Naval nacido durante los años 1967 y 1968 y que tiene la obligación de servir en la Armada, a fin de que los comprendidos en ellos sean excluidos del alistamiento a efectuar por los Ayuntamientos, en cumplimiento a lo dispuesto en el art. 64 del Reglamento de la Ley General del Servicio Militar.

1.º Folio I.M.ª 68/85 de la Comandancia Militar de Marina de Gijón, García Barbajero, Santiago, nacido el 29.07.67 en León, hijo de José y Araceli y con domicilio en Gijón, calle Echegaray, 6-1.º E, con Documento Nacional de Identidad 10.854.610.

2.º Folio I.M.ª 560/84 de la Comandancia Militar de Marina de Gijón, Arias Domínguez, Javier, nacido el 29.02.68 en Ponferrada, hijo de Severino y de Ida y con domicilio en Gijón, c/ Central, 2-2.º. Documento Nacional de Identidad 10.868.391.

3.º Folio I.M.ª 194/85 de la Comandancia Militar de Marina de Gijón, Alonso Alonso, Fernando, nacido el día 14.04.68 en La Bañeza, hijo de Francisco y de M.ª Concepción y con domicilio en Valdevimbre (León). D.N.I. 9.778.840. 358

Administración Municipal**Ayuntamiento de Ponferrada**

Habiendo solicitado la devolución de fianza, Noshaga-Sport, S. L., adjudicatario de las obras de suministro de instalación de material deportivo para Pabellón M. de Deportes, por el presente se somete a información pública por el plazo de quince días, en el que podrán presentar reclamaciones en las oficinas de la Secretaría municipal, quienes creyeran tener algún derecho exigible al expresado por razón del contrato garantizado.

Ponferrada, 16 de enero de 1986.—El Alcalde, Celso López Gavela.

360 Núm. 231.—880 ptas.

★★

Por D. Gregorio Isaac Courel Buelta, actuando en su propio nombre y representación, se ha solicitado licencia municipal para la apertura de Farmacia en Polígono Las Huertas, Cooperativa Electrosil, con emplazamiento en Cooperativa Electrosil.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan

formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Ponferrada a 17 de enero de 1986. El Alcalde, Celso López Gavela.

361 Núm. 232.—1.265 ptas.

★★

Por D. Elicerio Fernández Gil, actuando en su propio nombre y representación, se ha solicitado licencia municipal para legalizar actividad de almacén de coloniales, con emplazamiento en Fabero, 34.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Ponferrada a 17 de enero de 1986. El Alcalde, Celso López Gavela.

362 Núm. 233.—1.210 ptas.

Ayuntamiento de Villanueva de las Manzanas

Don Heraclio Andrés Morala ha solicitado licencia para la apertura de un taller de reparación de maquinaria agrícola, en calle La Era, de Villanueva de las Manzanas.

Lo que se hace público a efectos del art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo puedan formular por escrito las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días.

Villanueva de las Manzanas a 17 de enero de 1986.—El Alcalde (ilegible).

363 Núm. 234.—990 ptas.

Ayuntamiento de Palacios del Sil

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día dieciséis de diciembre pasado, aprobó un proyecto de contrato de anticipo reintegrable sin interés con la Caja de Crédito Provincial de la Excm. Diputación, cuyas características principales son:

—Cuantía del anticipo: Un millón de pesetas.

—Gastos de administración, concesión y reintegro: Ciento cincuenta y dos mil quinientas ochenta y siete.

—Destino: Financiación obra "Electrificación de Valdeprado".

—Garantía: Las señaladas en la base cuarta del proyecto de contrato.

—Amortización: Diez anualidades.

El expediente de referencia permanecerá expuesto al público por espacio de quince días.

Palacios del Sil a 16 de enero de 1986.—El Alcalde (ilegible).

367 Núm. 228.—1.320 ptas.

Ayuntamiento de Palacios de la Valduerna

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto técnico para la construcción de una pista polideportiva en Palacios de la Valduerna, por un importe de 3.223.018 ptas., se expone al público durante quince días para oír reclamaciones.

Palacios de la Valduerna a 16 de enero de 1986.—El Alcalde (ilegible).

369 Núm. 226.—605 ptas.

Ayuntamiento de Acebedo

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1986 estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes ante quien y como corresponde con arreglo al art. 112 de la Ley 7/1985 de 2 de abril.

Acebedo a 20 de enero de 1986.—El Alcalde (ilegible).

368 Núm. 229.—880 ptas.

Ayuntamiento de Molinaseca

Habiendo solicitado de este Ayuntamiento D. Gonzalo Fernández García, la concesión de licencia municipal para construir edificio para destinar a Mesón-Restaurante y a dos apartamentos anejos, con ubicación en la Plaza del Cristo, de Molinaseca, se hace saber que durante el plazo de diez días siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se abre información pública, para que quienes lo deseen puedan hacer las exposiciones y alegaciones que estimen procedentes.

Molinaseca, 16 de enero de 1986.—El Alcalde, Antonio Fernández Barrios.

365 Núm. 225.—1.045 ptas.

Ayuntamiento de Cubillos del Sil

Expuesto al público por el plazo de quince días hábiles el proyecto de urbanización de calles del Bahillo a Los Cascallares, en Cubillos del Sil, sin que contra el mismo se formulase reclamación alguna, se eleva a definitiva la aprobación inicial de dicho proyecto, acordada en sesión del día 9 de diciembre de 1985.

Lo que se hace público en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 141.4 del Reglamento de Planeamiento, aprobado por Real Decreto 2159/78, de 23 de junio, significando que contra tal resolución definitiva en vía administrativa, cabe la interposición del recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante la propia Corporación Municipal, contando dicho plazo a partir de la fecha de esta publicación, y en su día el contencioso administrativo, que habrá de interponerse ante la Audiencia Territorial de Valladolid, en el plazo de dos meses, contando desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutivo del recurso de reposición si es expreso, o si no lo fuere, en el plazo de un año, a contar desde la fecha de interposición del recurso de reposición.

Cubillos del Sil, a 16 de enero de 1986.—El Alcalde (ilegible).

370 Núm. 223.—1.980 ptas.

Ayuntamiento de Villamontán de la Valduerna

Aprobado por la Corporación Municipal, en sesión extraordinaria celebrada el día 8 de enero de 1986, el proyecto de "Pavimentación del camino de Valle de la Valduerna a Miñambres de la Valduerna", redactado por el Doctor Ingeniero de Caminos Canales y Puertos, don Ricardo Rodríguez Sánchez Garrido, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, con el expediente instruido al efecto, por plazo de quince días, durante el cual podrá ser examinado por cuantas personas se consideren afectadas y formular cuantas observaciones o alegaciones estimen pertinentes, con los documentos que las justifiquen.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo prevenido en la vigente legislación, para general conocimiento.

Villamontán de la Valduerna, 17 de enero de 1986.—El Alcalde (ilegible).

372 Núm. 224.—1.430 ptas.

Ayuntamiento de Cacabelos

Por don David Sernández Quiroga se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de "Fabricación de muebles ordinarios", en la carretera N-VI, kilómetro 403, apro-

ximadamente, (antiguo tramo), dentro del término de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Cacabelos, 17 de enero de 1986.—El Alcalde, Santos Uría Cascallana.

364 Núm. 235.—1.210 ptas.

Ayuntamiento de Fabero

Habiéndose solicitado de esta Alcaldía por D.^a Josefa Fernández Ferreiro, licencia municipal para poner a su nombre un establecimiento público, dedicado a Café Bar, ubicado en la calle Santo Domingo, núm. 31-bajo, de Fabero, se somete a información pública por periodo de diez días hábiles, en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, a efectos de reclamaciones.

Fabero, 16 de enero de 1986.—El Alcalde (ilegible).

366 Núm. 227.—935 ptas.

Ayuntamiento de Soto y Amío

Don Alfonso García Fernández, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Soto y Amío (León).

Hace público: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16-2 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, que contra el acuerdo de aprobación inicial de suplementos de créditos 1/85, adoptado el 29 de noviembre de 1985, no se ha presentado reclamación alguna, por lo que se entiende elevado a definitivo, ofreciendo el siguiente resumen por capítulos:

	Consignación anterior	Aumentos	Bajas	Consignación final
Capítulo 1.º ...	4.113.788	291.508	268.816	4.136.480
Capítulo 2.º ...	7.186.049	417.440		7.603.489
Capítulo 3.º ...	31.229			31.229
Capítulo 6.º ...	3.955.442	175.835	145.800	3.985.477
Capítulo 9.º ...	557.621	30.241		587.862
Total ...	15.844.129	915.024	414.616	16.344.537

Financiación de los aumentos:

Parte del superávit del ejercicio anterior ...	177.610
Parte de transferencias de otras partidas ...	414.616
Por mayores ingresos ...	322.798
Total ...	915.024

En Soto y Amío a 16 de enero de 1986.—El Alcalde, Alfonso García Fernández.

371 Núm. 230.—2.475 ptas.

Ayuntamiento de La Robla

No habiéndose formulado reclamaciones con el expediente número 1/1985 de modificación de créditos del Presupuesto Ordinario de 1985, aprobado por el Pleno en sesión de 2 de diciembre, se eleva a definitivo, con el siguiente resumen por capítulos:

INCREMENTO DE CREDITOS		Pesetas
Capítulo I	Remuneraciones del personal	4.858.497
Capítulo II	Compra bienes corrientes y servicios ...	5.198.105
Capítulo III	Intereses ...	—
Capítulo IV	Transferencias corrientes ...	2.026.395
Capítulo VI	Inversiones reales ...	1.604.082
Capítulo IX	Variación de pasivos financieros ...	95.909
Total ...		13.782.988

FINANCIACION

Capítulo II	Compra bienes corrientes y servicios ...	4.579.341
Capítulo IV	Transferencias corrientes ...	90.000
Capítulo VI	Inversiones reales ...	450.656
Capítulo VII	Transferencias de capital ...	1.827.586
Capítulo VIII	Variación de activos financieros	300.000
Mayores ingresos ...		6.387.019
Superávit de 1984 ...		148.386
Total ...		13.782.988

La Robla, 17 de enero de 1986.—La Alcaldesa, María Rosa Fernández Figueroa.

373 Núm. 236.—2.640 ptas.

Administración de Justicia

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO VALLADOLID

Don Nicolás Martín Ferreras, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 933 de 1985 por el Procurador don José Luis Moreno Gil, en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento de León, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de León que resolvió la reclamación formulada contra liquidaciones giradas por el Excelentísimo Ayuntamiento de León por el Impuesto Municipal sobre el incremento del valor de los terrenos e interpuestas ante dicho Tribunal por Compañía Mercantil Banco del Oeste, S. A.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a veintiuno de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco.—Nicolás Martín Ferreras. 220

**

Don Nicolás Martín Ferreras, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 934 de 1985 por el Procurador don José Luis Moreno Gil, en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento de León, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de León que resolvió la reclamación formulada contra liquidaciones giradas por el Excelentísimo Ayuntamiento de León por el Impuesto Municipal sobre el incremento del valor de los terrenos e interpuestas ante dicho Tribunal por Banco de Comercio, S. A.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto re-

currido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a veintiuno de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco.—Nicolás Martín Ferreras. 221

**

Don Nicolás Martín Ferreras, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 935 de 1985 por el Procurador don José Luis Moreno Gil, en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento de León, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de León que resolvió la reclamación formulada contra liquidaciones giradas por el Excelentísimo Ayuntamiento de León por el Impuesto Municipal sobre el incremento del valor de los terrenos e interpuestas ante dicho Tribunal por Cimadevilla, Sociedad Limitada.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a veintiuno de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco.—Nicolás Martín Ferreras. 222

**

Don Nicolás Martín Ferreras, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 936 de 1985 por el Procurador don José Luis Moreno Gil, en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento de León, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de León que resolvió la reclamación formulada contra liquidaciones giradas por el Excelentísimo Ayuntamiento de León por el Impuesto Municipal sobre el incremento del valor de los terrenos e interpuestas ante dicho Tribunal por Sanatorio López Otazú, S. A.

En dichos autos y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta

Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a veintiuno de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco.—Nicolás Martín Ferreras. 223

**

Don Nicolás Martín Ferreras, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 937 de 1985 por el Procurador don José Luis Moreno Gil, en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento de León, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de León que resolvió la reclamación formulada contra liquidaciones giradas por el Excelentísimo Ayuntamiento de León por el Impuesto Municipal sobre el incremento del valor de los terrenos e interpuestas ante dicho Tribunal por Omnia, S. A.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a veintiuno de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco.—Nicolás Martín Ferreras. 224

**

Don Nicolás Martín Ferreras, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 938 de 1985 por el Procurador don José Luis Moreno Gil, en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento de León, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de León que resolvió la reclamación formulada contra liquidaciones giradas por el Excelentísimo Ayuntamiento de León por el Impuesto Municipal sobre el incremento del valor de los terrenos e interpuestas ante dicho Tribunal por Omnia, S.A.E.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la

interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a veintiuno de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco.—Nicolás Martín Ferreras. 225

Juzgado de Primera Instancia número uno de León

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de la ciudad y Partido de León.

Hago saber: Que en el juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado, al número 681/84, seguido a instancia de la Entidad Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, representada por el Procurador señor Muñiz Sánchez contra don Gabriel Valbuena Valle y su esposa doña Feliciano Perrotejo Boto, vecinos de Villarodrigo de las Regueras, para la efectividad de un crédito hipotecario importante con sus intereses en 2.990.047 pesetas y costas e intereses posteriores, en los que, una vez cumplidos los requisitos previos legales, acorde con esta fecha, sacar de nuevo a pública subasta, por primera vez que se anunciará con veinte días de antelación al menos, la finca especialmente hipotecada, que se describe así:

“Parcela de terreno, en término de Villarodrigo de las Regueras, Ayuntamiento de Villaquilambre (León), a los Cascajales, de 9 áreas y 14 centiáreas y 5 decímetros cuadrados, que linda: Al Norte, otra de don Julio Alvarez Santallana; Sur, camino del cementerio; Este, parcela de doña Magdalena Robles Puente, y Oeste, parcela de don Sandalio Fernández Rodríguez.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de León, al tomo 1816, libro 50 de Villaquilambre, folio 146, finca 4.915. Sobre dicha finca se ha construido el siguiente edificio de planta baja y una vivienda compuesta de tres dormitorios, salón, cocina, baño, despensa y aseo, con una superficie total construida de 240 metros cuadrados, siendo la superficie útil en la planta baja de 111 metros cuadrados y 59 dm², y en la planta vivienda de 108 metros cuadrados y 61 decímetros cuadrados.—El resto de la parcela se destina a zona ajardinada.”

Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día veintiséis de marzo próximo a las doce horas, haciéndose expresión de

que para tomar parte en la subasta, los licitadores, deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo inicial de subasta; que será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a cuatro millones trescientas mil pesetas, sin que sea admisible postura alguna que sea inferior a dicho tipo expresándose además: Que los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la reglamentación 4.ª del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate; y que éste podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en León, a dieciséis de enero de mil novecientos ochenta y seis.—E/ Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

375 Núm. 239.—4.840 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número dos de León

Don Alberto Alvarez Rodríguez, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 702 de 1984, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por Banco Popular Español, S. A., representado por el Procurador Sr. González Varas, contra D. José Alfonso Fanezas López y doña María-Teresa Angeles Campesino García, sobre reclamación de 420.324 pesetas de principal y la de 200.000 pesetas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día 14 de febrero de 1986, en la sala de audiencia de este Juzgado, previéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el veinte por ciento del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al cré-

dito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, el día 14 de marzo de 1986, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 14 de abril de 1986, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

LOS BIENES OBJETO DE SUBASTA SON

—Un vehículo marca Renault R-12, familiar, matrícula LE-8271-A. Valorado en la suma de 600.000 pesetas.

—Un televisor marca Sanyo de 26" en color. Valorado en 70.000 pesetas.

Dado en León a diez de enero de mil novecientos ochenta y seis.—Alberto Alvarez Rodríguez. — El Secretario (ilegible).

388 Núm. 240.—3.960 ptas.

Don Alberto Alvarez Rodríguez, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 214/81 se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Banco de Valladolid, S. A., entidad domiciliada en Valladolid, representada por el Procurador Sr. Muñiz Sánchez, contra otros y D. José Antonio Barruetaña Arrieta, vecino de Baracaldo, hoy en ignorado paradero, en situación de rebeldía procesal, sobre reclamación de 5.000.000 de principal y la de 2.000.000 de pesetas más calculados para intereses gastos y costas, en cuyo procedimiento este Juzgado ha acordado hacer saber a dicho demandado que la parte actora ha designado como perito para que proceda a la tasación del inmueble que le fue embargado a don Albino Martínez Fernández, mayor de edad, casado, empleado y vecino de León, requiriéndole para que dentro del término de segundo día nombre otro por su parte, bajo apercibimiento de tenerle por conforme con aquél, requiriéndole al propio tiempo para que en el plazo de seis días presente en la Secretaría del Juzgado los títulos de propiedad de la finca embargada.

Dado en León, a dieciséis de enero de mil novecientos ochenta y seis. — E/ Alberto Alvarez Rodríguez.—El Secretario (ilegible).

377 Núm. 241.—2.200 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada

En este Juzgado se tramita expediente de dominio con el núm. 670/85-S, promovido por el Procurador don Francisco González Martínez, en nombre de don Aquilino López Gómez, al amparo de los artículos 199 y 201 de la Ley Hipotecaria para inmatriculación en el Registro de la Propiedad número dos de Ponferrada, de la siguiente finca:

"Prado al sitio de "San Antonio" o "La Corredoira", término y Ayuntamiento de Páramo del Sil, de una superficie aproximada de 26,37 áreas, que linda: Norte, carretera; Sur, Herederos de José Gómez Arias; Este, terreno propiedad del Ayuntamiento de Páramo del Sil, destinado a las instalaciones del Colegio de E.G.B., y Oeste, terreno comunal."

Por providencia de esta fecha se ha acordado convocar a las personas ignoradas a quienes puedan perjudicar las inscripciones solicitadas a fin de que dentro de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Ponferrada, a 18 de diciembre de 1985.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario (ilegible).

391 Núm. 244.—1.815 ptas.

★★

Don Angel Santiago Martínez García, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 483/85-S, promovidos por la Entidad "Banco de Bilbao, S. A.", con domicilio social en Bilbao y Sucursal en Ponferrada, Avda. de España, n.º 13, representada por el Procurador don Francisco González Martínez, contra don Pascual Lloret Saporta y su esposa doña Rosa María Pérez Otero, mayores de edad y vecinos de Ponferrada, calle Monasterio de Carracedo, n.º 3, hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de 1.000.000 de pesetas de principal y la de 500.000 pesetas más calculadas para intereses, gastos y costas, en cuyos autos se ha acordado citar a dichos demandados de remate, a medio de edictos, para que dentro del término de nueve días comparezca en los presentes autos, personándose en forma legal si les conviniere, haciéndoles saber igualmente, que en atención a ignorarse su actual paradero, este Juzgado hizo formal traba de embargo sobre los bienes muebles e inmuebles que figuran relacionados y descritos en la fotocopia que se adjunta.

Dado en Ponferrada, a 14 de enero de 1986.—El Juez de Primera Instancia, Angel Santiago Martínez García.—El Secretario (ilegible).

Diligencia de embargo.—En Ponferrada, a catorce de enero de mil novecientos ochenta y seis.—En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en los autos de juicio ejecutivo núm. 483/85-S, que se siguen en este Juzgado a instancia de la Entidad "Banco de Bilbao, S. A.", con domicilio social en Bilbao y Sucursal en Ponferrada, representada por el Procurador señor González Martínez, se designa para hacer traba de embargo como de la propiedad de los demandados don Pascual Lloret Saporta y su esposa doña Rosa María Pérez Otero, los siguientes bienes:

1.—Un vehículo marca "Wolkswagen Santana 1.800", matrícula M-0711-GB.

2.—Vivienda, piso 8.º o ático izquierda en la Avda. General Perón, n.º 44, en Madrid, de 97,05 m2, aproximadamente. Linda: Frente, citada Avenida del General Perón; derecha, pared limítrofe; izquierda, piso 8.º y fondo, caja de escalera. Inscrito en el Registro de la Propiedad número seis, de Madrid, al libro 877, folio 175, finca número 20.650, inscripción 7.ª

El Agente Judicial declaró embargados los bienes anteriormente relacionados a resultas de este procedimiento.

Con lo que se dio por terminada esta diligencia que leída se ratifican y firman el Agente Judicial y Procurador, de lo que doy fe.—(Siguen firmas ilegibles).

392 Núm. 245.—3.905 ptas.

★★

Don Angel Martínez García, acctal. Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de Ponferrada y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 45-E de 1982, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Francisco González Martínez, en nombre y representación de don Belarmino García Castañón, mayor de edad, soltero, industrial y vecino de Ponferrada, contra don Antonio Fernández Rodríguez, titular-propietario de "Talleres Pais", con domicilio en San Pedro de Sardoma-Vigo, calle Freixo, n.º 29, sobre reclamación de 161.098 pesetas de principal y la de 80.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por segunda vez, en su caso, por tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describirán.

El acto del remate de la segunda subasta se ha señalado para el día diez de marzo a las doce treinta horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, las dos terceras partes

de la tasación y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

De no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia la tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate, el día diez de abril a las 12,30 horas, admitiéndose toda clase de posturas, con las reservas establecidas por la Ley.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

—Un taladro eléctrico portátil, con base para fijación.—Valorado en seis mil pesetas.

—Una grúa elevadora de brazo, manual hidráulica.—Valorada en once mil pesetas.

—Los derechos de arrendamiento y traspaso del local de negocio, destinado a taller mecánico, sito en la Avenida de Freixo, n.º 29, en San Pedro de Sardoma-Vigo.—Valorados en trescientas mil pesetas.

Dado en Ponferrada, 13 de enero de 1986.—El Juez de Primera Instancia, Angel Martínez García.—El Secretario (ilegible).

390 Núm. 243.—3.410 ptas.

★★

Don Angel Santiago - Martínez García, accidental, Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido (León).

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 114-M, de 1981, se tramitan autos de juicio menor cuantía promovidos por el Procurador D. Francisco González Martínez, en nombre y representación de D. Belarmino García Castañón, vecino de Ponferrada, contra D. Angel Mayor Sánchez, mayor de edad, industrial y vecino de La Virgen del Camino (León), Avda. Pablo Díez, s/n., sobre reclamación de cantidad de 441.447 ptas. de principal y la de 250.000 ptas. presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describirán.

El acto del remate de la primera subasta se ha señalado para el día cuatro de marzo de 1986, a las doce horas, en la sala de audiencias de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirve de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día 4 de abril

de 1986 y hora de las doce, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la expresada rebaja.

Asimismo, y para el supuesto de no existir licitadores en dicha segunda subasta se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate el día 6 de mayo de 1986 y hora de las doce, admitiéndose toda clase de posturas, con las reservas establecidas por la Ley.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

1) Una máquina analizadora, marca C.V., modelo 1.020 L.S. Valorada pericialmente en la cantidad de noventa y seis mil pesetas.

2) Una furgoneta, marca "Citroen", modelo Dyan-6-400, matrícula LE-5844-H. Valorada pericialmente en la cantidad de ciento cuarenta y cinco mil pesetas.

Dado en Ponferrada, a dieciséis de enero de 1986. — El Juez de Primera Instancia, Angel Santiago-Martínez García.—El Secretario (ilegible).

389 Núm. 242.—3.960 ptas.

Magistratura de Trabajo

NUMERO UNO DE LEON

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de los de León y su provincia.

Hace saber, que en ejecución concienzosa núm. 248/85, seguida a instancia de Angel Pablos Vidal y otro, contra Andrés Calvo Martínez, S. A., sobre cantidad, se ha dictado la siguiente:

—“Propuesta Secretario: Señor Pita Garrido.—Providencia.—Magistrado.—Señor Rodríguez Quirós.—En León, a catorce de enero de mil novecientos ochenta y seis.—Dada cuenta; únase a los autos de su razón y requiérase al actor para que en el plazo de cuatro días señale bienes libres del apremiado en los que poder hacer traba para el cobro de las cantidades que se le reclaman en el presente procedimiento o inste lo que a su derecho convenga, previniéndole que de no hacerlo así y transcurrido el plazo expresado se procederá al cierre y archivo de las actuaciones; notifíquese la presente providencia a la empresa mediante edictos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, advirtiéndole que las sucesivas diligencias con la misma se entenderán en los estrados de esta Magistratura.—Lo dispuso y firma S. S.^a por ante mí que doy fe.—Firmada: José Rodríguez Quirós.—C. Pita Garrido.—Rubricados.”

Así consta en su original al que me remito y para que le sirva de notificación en forma legal a la empresa,

Andrés Calvo Martínez, S. A., actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León, a catorce de enero de mil novecientos ochenta y seis. 380

Magistratura de Trabajo

NUMERO DOS DE LEON

Don Nicanor Angel Miguel de Santos, Magistrado de Trabajo número dos de las de León y provincia.

Hace saber: Que en autos 1492/85, seguidos a instancia de Pablo Calvo Franco y otros contra Andrés Calvo Martínez, S. A. (Calmarsa), sobre despido, ha señalado para la celebración del acto de juicio, en la Sala Audiencia de esta Magistratura el día doce de febrero a las diez de su mañana.

Y para que sirva de citación en forma legal a Andrés Calvo Martínez, S. A., (Calmarsa), actualmente paradero ignorado, expido la presente en León, a once de enero de mil novecientos ochenta y seis.—Nicanor Angel Miguel de Santos. Luis Pérez Corral.—Rubricados. 320

**

Don Nicanor Angel Miguel de Santos, Magistrado de Trabajo número dos de las de León y provincia.

Hace saber: Que en autos 1510/85, seguidos a instancia de Miguel Angel Martínez Martínez y otros contra Andrés Calvo Martínez, S. A. (Calmarsa), sobre despido, ha señalado para la celebración del acto de juicio, en la Sala Audiencia de esta Magistratura el día doce de febrero, a las diez de su mañana.

Y para que sirva de citación en forma legal a Andrés Calvo Martínez, S. A., (Calmarsa), actualmente paradero ignorado, expido la presente en León, a trece de enero de mil novecientos ochenta y seis.—Nicanor Angel Miguel de Santos.—Luis Pérez Corral.—Rubricados. 321

**

Don Nicanor Angel Miguel de Santos, Magistrado de Trabajo número dos de León y su provincia.

Hace saber: Que en las diligencias de apremio que en esta Magistratura se siguen con el núm. de autos IMAC, ejecución 134/85, por despido, a instancia de Isidro Fernández Mauriz, contra José Iglesias Pereira, domiciliado en Villafranca del Bierzo, calle Gil y Carrasco, núm. 13, para hacer efectiva la cantidad de 100.000 pesetas en concepto de principal, y la de 50.000 que provisionalmente se calculan para costas, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que se relacionan:

Un vehículo autocar, marca Pegaso, matrícula LE-9369-A, tasado pericialmente en 4.000.000 de pesetas.

El citado vehículo ha sido precintado por la Guardia Civil y se en-

cuentra en el domicilio del apremiado.

La adjudicación de los bienes, se hará a riesgo y ventura del comprador licitador.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo núm. dos de León, sita en la Plaza de Calvo Sotelo número tres, en primera subasta, el día dieciocho de febrero, en segunda el día doce de marzo y en tercera subasta, el día diez de abril, señalándose para todas ellas la hora de las doce de la mañana, y se celebrará bajo las siguientes condiciones:

1.º—Los licitadores deberán depositar previamente el veinte por ciento del valor de los bienes, que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; 2.º—No se admitirán posturas, bien en pliego cerrado, bien a presencia del Tribunal, que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor. El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, en las condiciones del Art. 1.499, de la Ley de Enjuiciamiento Civil; 3.º—En segunda subasta en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 % del tipo de tasación; 4.º—Que, si fuera necesaria una tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que en término de nueve días pueda ejercitar sus derechos (Art. 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil); 5.º—No habiendo postor, la parte ejecutante podrá, dentro de los seis días siguientes, después de la primera o segunda subasta, en su caso, pedir que se le adjudiquen los bienes objeto de subasta, por las dos terceras partes del precio que hubiera servido de tipo en cada una de ellas; 6.º—Los títulos de propiedad de los bienes, si los hubiere, estarán de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndolos además, que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate, no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia, defecto o inexistencia de títulos; 7.º—Se hacen las advertencias contenidas en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y 140-5.º del Reglamento Hipotecario; 8.º—El correspondiente Mandamiento se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, tablón de anuncios de esta Magistratura y Juzgado de Distrito de Villafranca.

Dado en León, a trece de enero de mil novecientos ochenta y seis.

Firmado: Nicanor A. Miguel de Santos.—Luis Pérez Corral.—Rubricados.

344 Núm. 221.—5.390 ptas.

Magistratura de Trabajo

NUMERO TRES DE LEON

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de los de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en la Magistratura de Trabajo de Soria existe una citación para juicio del tenor literal siguiente:

"Autos núm.: 373/85 yAc.

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE SORIA

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el Ilustrísimo señor Magistrado, en providencia, dictada a virtud de demanda promovida por don Aurelio de Marco Alonso y otros. Contra la empresa Sileca, S. A.; sobre otras reclamaciones (cantidad), se ha ordenado citar a Vd. para que el día cinco de marzo de 1986 a las nueve quince horas (9,15). Comparezca ante dicha Magistratura a fin de celebrar acto de conciliación, e inmediatamente después juicio, si en aquélla no se hubiese obtenido avenencia; previéndose que el juicio no se suspenderá por la falta injustificada de asistencia de alguna parte, es única convocatoria y deberán los litigantes acudir a él con todos los medios de prueba de que intenten valerse. Se requiere al representante legal de la empresa demandada para que comparezca personalmente al acto del juicio para confesión judicial, bajo los apercibimientos legales de poder ser tenido por confeso si no compareciera.

Soria, 9 de enero de 1986.—El Secretario.—Rubricado.

Y para que sirva de citación en forma a la empresa Sileca, S. A. En la persona de su legal representante, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a dieciséis de enero de mil novecientos ochenta y seis.

Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo. 345

★ ★

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de León y su provincia.

Hace saber: Que en autos 379/85, de la Magistratura de Trabajo de Soria, seguidos a instancia de José Hernández Vinuesa y otros (cuatro), contra la empresa Sileca, S. A., sobre cantidad, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo: Que estimando, como sigue la demanda formulada contra la empresa Sileca, S. A., debo condenar y condeno a dicha accionada, en su legal representante, a que, por los conceptos indicados en el ordinal segundo de la resultancia fáctica, abone a los actores, con el diez por ciento del

salario adeudado, en porcentaje anual y hasta el momento del pago las cantidades totales principales (brutas) siguientes: a José Hernández Vinuesa, trescientas once mil treinta y seis pesetas (311.036); a Víctor Javier Martínez Pérez, trescientas doce mil treinta y seis pesetas (312.036); a Jaime Martínez Morales, doscientas noventa y seis mil treinta y seis pesetas (296.036); y a Germán Sanz Hernández, doscientas noventa y cuatro mil doscientas ochenta y seis pesetas (294.286).

Se ratifica el embargo preventivamente practicado en autos.

Notifíquese la presente sentencia a las partes, previéndoles que contra la misma pueden interponer recurso de duplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, anunciando su propósito por comparecencia o mediante escrito presentado ante esta Magistratura de Trabajo en el plazo de cinco días contados a partir del siguiente al de su notificación y llevando las demás formalidades de rigor.

Firmado: D. Bosque Rodríguez.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a la empresa "Sileca, S. A.", cuyo domicilio se ignora, expido la presente en León, a veinticuatro de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco.—Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricados. 346

★ ★

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres, de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa 9/86, dimanante de los autos 983/85, instada por Vicente Llamazares Ibán, contra Sociedad Cooperativa Mansillesa del Mueble, por cantidad, se ha dictado la siguiente:

Propuesta Secretario señor Gonzáles Romo.

Providencia.—Magistrado señor Cabezas Esteban.—En la ciudad de León, a quince de enero de mil novecientos ochenta y seis.

Dada cuenta, conforme al artículo 200 del Decreto Regulador del Procedimiento Laboral, en relación con el 919 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se acuerda la ejecución contra Sociedad Cooperativa Limitada Mansillesa del Mueble, vecino de Mansilla de las Mulas.—Calle Los Aluches, s/n y en su consecuencia, regístrese y sin necesidad de previo requerimiento al ejecutado, procédase al embargo de bienes de su propiedad en cuantía suficiente a cubrir la suma de setecientos sesenta y seis mil ochocientos treinta pesetas en concepto de principal y la de ciento cincuenta mil pesetas que por ahora y sin perjuicio se calculan para

gastos y costas, guardándose en las diligencias de embargo el orden establecido en el artículo 1.447, de la Ley antes citada, sirviendo la presente de mandamiento en forma. En cuanto a los salarios de tramitación dése traslado a la ejecutada para que, en el plazo de diez días, presente liquidación, bajo apercibimiento de tener por aceptada la presentada por el actor.

Téngase por reembargada la finca rústica núm. 57, Polígono 1, inscrita a nombre de la ejecutada, asiento número 1773, folio 230 del diario 80.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndolas saber que, contra la misma, cabe recurso de reposición.

Lo dispuso S. S.ª que acepta la anterior propuesta.—Doy fe.—Ante mí.

Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Sociedad Cooperativa Limitada Mansillesa del Mueble, actualmente en domicilio desconocido, expido el presente en León, a quince de enero de mil novecientos ochenta y seis.

Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricados. 347

Magistratura de Trabajo

NUMERO CUATRO DE LEON

CON SEDE EN PONFERRADA

Don José Manuel Martínez Illade, Magistrado de Trabajo número cuatro.

Hace saber: Que en autos 242/85, seguidos a instancia de don José Ramón Bodelón Amieva, contra don Maximiliano Villarejo Fernández y más sobre anulación de convocatoria, he señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día treinta de enero próximo a las 10,30 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de esta Magistratura, Avenida de las Huertas del Sacramento.

Y para que sirva de citación en forma a don Maximiliano Villarejo Fernández y más, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada, a quince de enero de mil novecientos ochenta y seis.—Firmado: José Manuel Martínez Illade.—El Secretario (ilegible). 382

LEON

IMPRENTA PROVINCIAL

1986